CONVOCATORIA PARA MONITORIAS AREA DE EGRESADOS SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2024

En el marco del Acuerdo No. 066 de 2008, la Universidad del Cauca reglamentó la actividad estudiantil en la modalidad de Monitorias Académicas y Administrativas, en su ARTÍCULO 1. DEFINICIÓN, resuelve: La Monitoria es una oportunidad concedida a estudiantes regulares de Pregrado y Posgrado de la Universidad para realizar actividades de apoyo a las funciones de la Institución y tiene como finalidad promover el desarrollo académico, estimular la formación personal y contribuir al bienestar social y económico de sus estudiantes.

En cumplimiento a lo anterior, el Área de Egresados de la Vicerrectoría Académica con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 202400597 del 13 de agosto 2024, autoriza y da apertura a la convocatoria para la vinculación de estudiantes de pregrado bajo la modalidad de monitoria e invita a la comunidad estudiantil a postularse, teniendo en cuenta los requisitos, actividades y tiempos establecidos para la selección de los estudiantes.

REQUISITOS PARA SER MONITOR:

- Buen rendimiento académico con un promedio igual o superior a tres coma cinco (3,5).
- No encontrarse en situación de bajo rendimiento académico o haber sido sancionado disciplinariamente.
- Estar matriculado académica y financieramente.

Los estudiantes que se postulen a la convocatoria para ser vinculados bajo la modalidad de monitoria deben cumplir con lo estipulado en el Acuerdo Superior 009 de 2022: la realización de la matrícula académica; el pago del seguro estudiantil (potenciales beneficiarios estudiantes de pregrado pertenecientes a estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 o pago de la matrícula financiera (estudiantes de pregrado pertenecientes a estratos socioeconómicos 4, 5 y 6 o estudiantes no beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad); y estar al día por todo concepto que no se encuentre contemplado en los derechos básicos de matrícula y complementarios.

Cumplir con el perfil requerido por la dependencia

AREA DE EGRESADOS

Edificio Administrativo

Calle 5 No. 4-70 Primer Piso. Popayán - Cauca - Colombia

Conmutador 8209800 Ext. 1431

egresados@unicauca.edu.co

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES

Número de horas totales a reconocer: (194) Horas

Monitoria Administración, el perfil de los estudiantes es de pregrado.

El perfil de los estudiantes es el siguiente:

- 1. Estudiante de 10 semestre del programa de Ingeniería Automática para apoyar el trabajo de actualización de las bases de datos de Egresados. En lo posible con experiencia y dinamizador de ideas creativas en su labor.
- 2. Estudiante de sexto semestre en adelante del Programa de Administración de Empresas que tenga conocimiento de archivística y disponibilidad de aprender, innovador. En lo posible con experiencia y dinamizador de ideas creativas en su labor.
- Estudiante de los programas de Comunicación Social o Diseño Gráfico de quinto semestre en adelante, con conocimientos en redacción de textos, grabación de videos y registro fotográfico. En lo posible con experiencia y dinamizador de ideas creativas en su labor.

Los estudiantes seleccionados en la modalidad de monitoria de administración y Proyección o Extensión Social estarán bajo la responsabilidad de una Autoridad competente quien hará las veces de supervisor.

Es importante señalar, que, si los estudiantes desconocen las actividades en mención, el supervisor los orientará, lo fundamental, es que cada estudiante cuente con la disposición de aprender, sea recursivo, responsable, puntual, facilite el trabajo en equipo y desempeñe las actividades que le sean asignadas.

Cada uno de los estudiantes que se postulen a la convocatoria deberán comprometerse a cumplir con las siguientes condiciones:

- Disponibilidad de horario para cumplir quince (15) horas semanales
- Garantizar su permanencia en el segundo periodo académico de 2024
- Se aclara, que de conformidad en el Artículo 12 de Acuerdo 066 de 2008, la vinculación podrá darse por terminada bajos las siguientes circunstancias y no se reconocerá ningún estímulo económico:
 - 1. Pérdida de la calidad de estudiante.
 - 2. No mantener el promedio mínimo exigido para ser monitor.
 - 3. Evaluación insatisfactoria en el desempeño de las actividades asignadas.
 - 4. Uso indebido de la información, materiales, equipos, instalaciones a las cuales tiene acceso debido a la función desempeñada.
 - 5. Causar daño a la imagen de la institución.
 - 6. Incurrir en sanción disciplinaria por acción u omisión acaecida en el ejercicio de su calidad de estudiante.
 - 7. Terminación o suspensión de la actividad universitaria para la cual se designó la monitoria

CONDICIONES DE CALIFICACIÓN Y ESCOGENCIA

Tras recibir los resultados de la convocatoria enviados por la División de Salud Integral y Desarrollo Humano y verificar el cumplimiento de los requisitos mencionados anteriormente, se otorgará preferencia a los estudiantes pertenecientes a los estratos socioeconómicos más bajos y a aquellos con los mejores promedios académicos de carrera.

La Vicerrectoría Administrativa evaluará el perfil de formación académica de los estudiantes postulados. De acuerdo, al número de aspirantes se preseleccionarán aquellos que cumplan con las exigencias de la convocatoria.

Para la fase final de selección, se convocará a cada estudiante mediante correo electrónico institucional registrado. La confirmación de asistencia y la participación en esta etapa son obligatorias.

En el caso de la selección final para la monitoria en el Área de Egresados, se llevará a cabo la revisión del perfil, mediante una entrevista electrónica simple.

PERIODO Y PLAZO EN EL CUAL SE VA A DESARROLLAR

Segundo periodo académico de 2024 de conformidad con el Acuerdo Académico 033 de 2023.

CRONOGRAMA

Apertura de convocatoria: 28 de agosto de 2024

Cierre de convocatoria: 2 de septiembre de 2024

La inscripción se debe realizar en línea a través de SIMCA, ingresando con su usuario y contraseña, busque menú estudiante, dé clic en la opción monitorias (parte inferior izquierda), allí aparecerán la lista de monitorias disponibles en el momento y seleccione la(s) de su interés. Se aclara que puede inscribirse a varias opciones, pero únicamente puede realizar una sola en el semestre tal como lo establece el Acuerdo 066 de 2008.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que exista un empate entre los estudiantes postulados, se utilizará como criterio de desempate el semestre más avanzado en el cual se encuentre cada estudiante.

En el caso selección definitiva de la monitoria en **Área de Egresados** se define el siguiente orden de criterios:

- Experiencia o conocimiento en manejo de programas específicos para producción gráfica, audiovisual, sonora y diseño gráfico.
- Semestre más alto
- Prioridad perfil más completo.
- Dentro de perfil más completo preferencia monitoria similar.
- Promedio de carrera.